

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 03-09-2025

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Responsable del área solicitante:	ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Correo Electrónico Institucional:	PLANEACIÓN@CORREO.UNICORDOBA.EDU.CO

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba contempla, dentro de su perspectiva de *Calidad, Pertinencia e Innovación*, el lineamiento de integración y fortalecimiento de las TIC, así como la acción estratégica de gestionar recursos para el fortalecimiento de la infraestructura académica que soporta los laboratorios al servicio de la docencia.

Por su parte, la perspectiva de *Equidad, Inclusión y Bienestar* incluye el lineamiento de infraestructura y equipamiento de soporte para la comunidad educativa, y la acción estratégica de potenciar el ecosistema digital universitario mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, lo cual abarca aspectos como internet de alto rendimiento, salas de cómputo, entre otros.

La Universidad de Córdoba, en el marco de su proceso de Acreditación Institucional y de Acreditación de Calidad de sus programas académicos, y considerando los planes de mejoramiento derivados de estos, ha priorizado proyectos de inversión en infraestructura física y tecnológica, así como iniciativas en investigación y estrategias de permanencia. Estas acciones tienen como propósito fortalecer los procesos misionales de la Institución y, al mismo tiempo, dar respuesta a las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) tras la visita de apreciación de condiciones iniciales para la Acreditación Institucional, así como a los compromisos establecidos en el plan de mejoramiento resultante de la Autoevaluación Institucional.

Así mismo, las actividades misionales de docencia, investigación y extensión y procesos de apoyo y control requieren de una infraestructura física, técnica, tecnológica, de comunicaciones y bibliográfica adecuada, suficiente y actualizada, capaz de soportar los requerimientos de las diferentes facultades y departamentos académicos, y las exigencias del entorno digital, por lo que amparados en la Ley 2056 de 2020, en el Parágrafo N°1 del Artículo 40 "*Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes*", la Universidad de Córdoba presentó el siguiente proyecto de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS

inversión para ser viabilizado, priorizado y financiado con recursos de SGR, dado a que conto con concepto favorable y fue priorizado por el Consejo Superior Universitario, debido a que se encuentra formulado y ajustado de conformidad a las políticas contenidas en el Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con Calidad, Moderna e Incluyente”.

PROYECTO DE INVERSION	BPIN	TIPO DE RECURSOS
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la educación superior, mediante la adquisición de equipos de cómputo para la universidad de Córdoba, cofinanciado por el municipio de San Carlos en el departamento de Córdoba.	2025236780003	SGR- Asignaciones Directas, Municipio de San Carlos.

El proyecto presentado fue aprobado por la respectiva secretaria técnica municipal tal como se evidencia a continuación:

PROYECTO DE INVERSION	BPIN	ENTIDAD A LA QUE SE PRESENTA	TIPO DE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION Y DESIGNACION DE EJECUTOR	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la educación superior, mediante la adquisición de equipos de cómputo para la universidad de Córdoba, cofinanciado por el municipio de San Carlos en el departamento de Córdoba.	2025236780003	Alcaldía Municipal de San Carlos	SGR- Asignaciones Directas, Municipio de San Carlos.	Resolución N° 007 del 12 de Mayo de 2025	Universidad de Córdoba	\$ 293.000.000,00
TOTAL RECURSOS SGR						\$ 293.000.000,00

2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba busca, mediante la formulación del Plan de gobierno 2022-2026,



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS

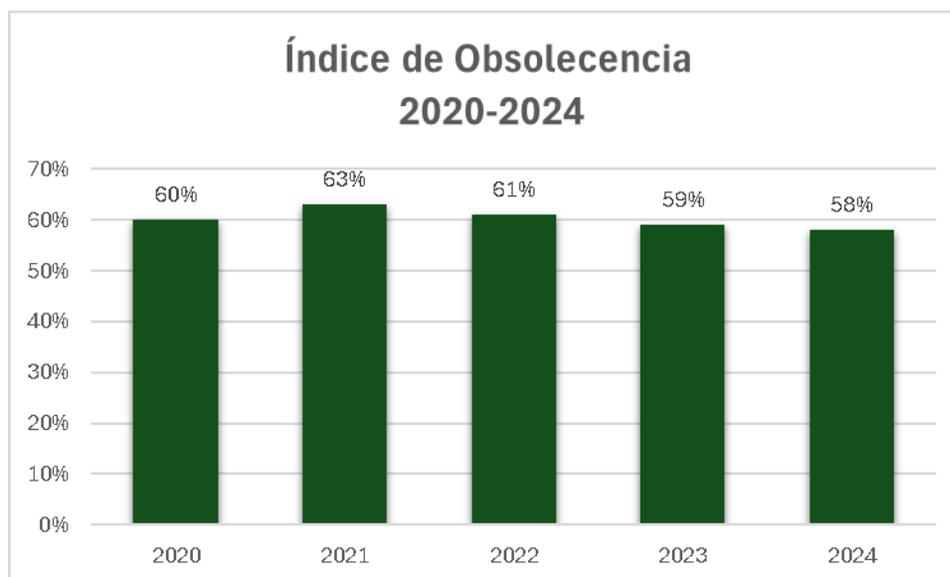
mejorar las condiciones de calidad de sus procesos misionales, a través del fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica, acciones en pro de la permanencia estudiantil y la investigación, con el propósito de mantener la acreditación institucional y por ende la acreditación de alta calidad de sus programas académicos, en consonancia con esto la dirección de Planeación y Desarrollo incluyó dentro del Plan Operativo Anual de Inversión 2025 el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la educación superior, mediante la adquisición de equipos de cómputo para la universidad de Córdoba, cofinanciado por el municipio de San Carlos en el departamento de Córdoba”.

Con estos proyectos se pretende soportar los requerimientos de capacidad, latencia y disponibilidad, de acuerdo con los avances tecnológicos que requieren la implementación, uso y apropiación de las TIC's. E igualmente dotar a los procesos institucionales de herramientas adecuadas.

Los proyectos de fortalecimiento de capacidades tecnológicas a través de las adquisiciones de equipos de cómputo en 2025, se realizan, para mitigar la obsolescencia y cambio de equipos por redistribución y uso de acuerdo con las condiciones ergonómicas y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL índice de obsolescencia en La Universidad se encuentra en un nivel alto, en un 58%, como se observa en la imagen 1.

Imagen 1: Histórico Obsolescencia Equipos de Cómputo



Fuente: Proceso de Gestión del Desarrollo Tecnológico, Universidad de Córdoba

Para mejorar el indicador de obsolescencia es necesario adquirir dotación de mobiliario, equipos TIC'S y de cómputo que permitan modernizar las instalaciones de la Universidad de Córdoba y que sea referente para otras instituciones. Es importante indicar que se han recuperado y mejorado



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS

equipos que, aunque no están en su vida útil contable, operativamente responden a las necesidades del usuario al que se le asigna, sin embargo los laboratorios y/o salas de informática de Ingenierías, de ciencias de la salud y ciencias ergonómicas y jurídicas y departamento de idiomas extranjeros, hacen parte del 58% de los equipos de cómputo obsoletos de la Universidad, además estos laboratorios utilizan software especializados que requieren un desempeño de máquina alto, que actualmente no lo poseen, generando dificultad en el proceso de aprendizaje del estudiante, es por esto que este proyecto se centra en la modernización del equipamiento tecnológico de estos laboratorios y/o salas de informática por equipos de cómputo de perfil alto.

Llevar a cabo este proyecto le permitirá a la Universidad de Córdoba cumplir con las metas, objetivos y estrategias trazadas a nivel institucional, en su Plan de Gobierno 2022 – 2026, lo cual ayudaría a superar las problemáticas identificadas en el diagnóstico institucional (Universidad de Córdoba, 2015), para esto los beneficios por cada una de las fuentes de financiación son las siguientes:

1. El proyecto con financiación del municipio de San Carlos contempla la adquisición de treinta y dos (32) equipos de cómputo, de los cuales se destinarán veinte (20) para la sala de informática de ingeniería de sistemas, once (11) para la sala de inglés y uno (1) para la Dirección de Planeación y Desarrollo.

Es preciso señalar que la dotación de los equipos beneficiará a la comunidad universitaria, fortaleciendo los procesos académicos y administrativos descritos anteriormente en el mantenimiento de los registros calificados y acreditaciones de calidad, de igual modo se espera reducir la obsolescencia en 3 puntos porcentuales del 58% al 55%.

Las áreas beneficiadas con esta adquisición y los equipos financiados por municipio se muestran en la siguiente tabla:

Área	Uso de Docencia Estudiantes	Uso administrativo	Financiación SGR San Carlos
Facultad de Ingenierías Departamento de Ingeniería de sistemas	20		20
Facultad de educación y ciencias humanas Departamento de idiomas extranjeros	11		11
Dirección de Planeación y Desarrollo		1	1
Total Equipos a adquirir	31	1	32

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad, planes de mejoramiento y plan anual de inversión.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 5 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere fortalecer las capacidades tecnológicas institucionales de la Universidad de Córdoba, reduciendo la obsolescencia general. adicionalmente, esta adquisición permite avanzar en el mejoramiento de la calidad académica y científica, y la consolidación de una cultura de CTel en la Universidad, el departamento de Córdoba, la región y el país, para lograr todo lo mencionado se desglosa a continuación los resultados esperados según objetivos perseguidos, así como los impactos del proyecto a corto, mediano y largo plazo. La dotación de los equipos facilitará el desarrollo de procesos académicos que antes estaban limitadas por la obsolescencia de los equipos actuales, en este sentido contar localmente con ellos permitirá incrementar la calidad e impacto de las actividades académicas. En el marco de los procesos de investigación de la Universidad se han promovido alianzas con diferentes entidades del orden local, regional, nacional e internacional, por lo cual es común realizar proyectos de investigación en alianzas o redes de investigación

Para lo anterior se requiere la adquisición de los siguientes equipos, de acuerdo con las características y perfilamiento:

Áreas Beneficiadas	VideoBeam	Comp. Escritorio Perfil Alto	Comp. Portátil Perfil Alto
Facultad de Ingenierías Departamento de Ingeniería de sistemas		20	
Facultad de educación y ciencias humanas Departamento de idiomas extranjeros		11	
Dirección de Planeación y Desarrollo			1

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la educación superior mediante la Adquisición de equipos de cómputos para la Universidad de Córdoba, cofinanciado por el municipio de San Carlos el Departamento de Córdoba.

De acuerdo a las siguientes cantidades y características:

Características	Cant
Computador Corporativo de Escritorio Perfil Alto	31
Computador Portátil Perfil Alto	1

TIPO DE EQUIPO	CARACTERÍSTICAS
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PERFIL ALTO	Computador corporativo. Todo en uno AiO de 23.8" o SFF con monitor de 23.8", Intel® Core™ i7-14ava generación 14, núcleos (8 P-cores – 12 E-cores), 28 hilos, Frequency Turb0 : 5.40 GHz, ó su homologado procesador AMD Ryzen 7 7730u de 8 núcleos y una velocidad de hasta 4,5 GHz, el diseño gráfico

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

	RAM 16GB DDR5 4800 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots, Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280. PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Wi-Fi6 802.11+ Bluetooth® 5.3, (2) USB 3.2 Gen 2, (2) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) DisplayPort™ 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". SO Windows Pro de 64 bits en español. Soporte ajustable. Cámara de 5 MP. CERTIFICACIONES ENERGETICAS Y AMBIENTALES Garantía 3 años
COMPUTADOR PORTATIL PERFIL ALTO	Portatil procesador/ Core i9-14900HX tarjeta gráfica/ GeForce RTX 4070 8GB / memoria 64GB RAM disco de almacenamiento / 1TB SSD / 16" windows 10 pro licenciado, Bluetooth VersionBluetooth 5.4, BrandMSI, ColorBlack, Computer TypeGaming, Delivery TypeWarehouse Pick-up, FeaturesBacklit Keyboard FeaturesBluetooth, FeaturesIntegrated Webcam, FeaturesThunderbolt Port, GenerationIntel 14th Generation, Optical DriveNo Optical Drive, Screen Resolution1920 x 1200 Wireless Networking Wi-Fi 7 Cámara de 5 MP. CERTIFICACIONES ENERGETICAS Y AMBIENTALES. Garantía 3 años

Otras consideraciones y referencias para la adquisición.

Para la adquisición se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 El oferente debe especificar en su propuesta la referencia, modelo y marca del equipo, tipo de aplicaciones que vienen integrados con la tecnología y anexar la ficha técnica.
- 2 Certificación que el proveedor es partner, vendedor y/o distribuidor autorizado de la marca de los equipos de computo
- 3 El proveedor debe establecer el procedimiento para la entrega de los equipos y elementos.
- 4 Si la característica de los equipos solicitados se encuentra desactualizados, en el momento de ofertar, los proveedores podrán ajustar las características de los equipos, por superiores, sin alterar el presupuesto.
- 5 El proveedor deberá entregar en excelente estado (físico y técnico) los computadores con las características técnicas exigidas en el siguiente estudio, dentro del plazo y en el lugar señalado por la Universidad de Córdoba. De igual forma los equipos deben ser corporativos, productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad conforme a las especificaciones técnicas y con las garantías exigidas.
- 6 El proveedor deberá asumir los costos y demás gastos ocasionados en la entrega y traslados de los equipos de cómputo objeto del contrato. Así como los gastos que incurra en la asistencia al lugar donde se encuentren instalados los equipos en las diferentes sedes de la Universidad de Córdoba.
- 7 La garantía de los computadores ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad durante el tiempo solicitado, contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción, plazo dentro del cual el proponente deberá realizar el cambio de los equipos y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Universidad de Córdoba. Los cambios que efectúe el proveedor no ocasionaran ningún costo adicional a la Universidad. Estas garantías deberán ser de la marca y el proveedor o distribuidor será solidario con la misma. Para lo anterior deberá entregar



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS

- con los equipos los certificados de garantías expedidas por la marca.
- 8 El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los equipos solicitados por la Universidad, los cuales deberán ser homogéneos en marca y color en todos sus elementos, no se aceptarán clones, ni re manufacturas. E igualmente el lote indicado por tipo de equipo debe ser de la misma marca y referencial.
 - 9 El proveedor deberá entregar los equipos en un plazo no mayor a (90) días calendario contados a partir de la fecha de legalización de la póliza.
 - 10 El proveedor debe garantizar que las marcas y modelos de los equipos tengan hoja de datos de perfil medioambiental, las cuales deben relacionar en la oferta, y cuenten con plan de manejo ambiental de equipos, que le permita a La Universidad apoyarse para la disposición de los recursos tecnológicos fuera de operación y o dados de baja y suministrar datos de inventario del ciclo de vida y del proceso de manipulación y tratamiento de productos entregados al final de la vida útil.
 - 11 Las garantías de los equipos serán activadas a partir de la fecha del recibido a satisfacción del supervisor del contrato
 - 12 El proveedor con la oferta debe adjuntar la ficha técnica de cada equipo y/o elemento objeto de esta contratación

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se ejecutará en la Sede Central de Universidad de Córdoba, ubicada en la Cra. 6 #No. 77-305 Montería - Córdoba, Colombia. La infraestructura y dotación debe ser entregada En el Almacén de La Universidad de Córdoba. .

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

San Carlos	293.000.000,00
Total	293.000.000,00

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se realizó un estudio de mercado. Como base presupuestal se tomó el promedio de las cotizaciones recibidas por producto, tal como se evidencia a continuación:

DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VR PROMEDIO
		VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	
Computador Corporativo de Escritorio Perfil Alto	31	7.280.500	225.695.500	7.532.285	233.500.842	7.750.240	240.257.440	233.151.261
Computador Portátil Perfil Alto	1	12.980.190	12.980.190	13.500.500	13.500.500	12.720.991	12.720.991	13.067.227

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 8 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

SUBTOTAL	238.675.690		247.001.342		252.978.431	246.218.488
IVA 19%	45.348.381		46.930.255		48.065.902	46.781.513
TOTAL	284.024.071		293.931.597		301.044.333	293.000.000

La forma de pago de este contrato se establece de la siguiente manera: Un anticipo del cuarenta (40%) del valor del contrato. Un pago final a la entrega de los equipos de cómputo, previo recibo a satisfacción del supervisor e ingreso a la Subdirección de Almacén, en el cual se amortizará el valor total entregado como anticipo

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos de inversión de esta ejecución se determinan **en el** proyecto radicado ante el Sistema General de Regalías por el municipio de San Carlos.

BPIN 2025236780003 Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE **SAN CARLOS** EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" por valor de **\$ 293.000.000,00**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La Capacidad Jurídica, Capacidad financiera, Plan de manejo ambiental del fabricante de los equipos ofrecidos, que le permita a La Universidad apoyarse para la disposición de los recursos tecnológicos ofrecidos y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 9 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán en el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO o similar**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

CERTIFICACIÓN QUE EL PROVEEDOR ES PARTNER, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA

El proponente debe presentar certificación de partner, vendedor y/o distribuidor autorizado expedida por el fabricante de la marca ofrecida.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, la certificación de partner, vendedor y/o distribuidor podrá ser presentada por cualquiera de los integrantes del grupo.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN.

*Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL.

*Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).

*Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente,	Si	No	No

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 10 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.			
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

*Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.

*Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).

*Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente los documentos de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Económica	90
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100 NTO

6.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (90 PUNTOS)

6.2.1.1 OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 11 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 90 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 90 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata.

6.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar en el ANEXO N° 6, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indica en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 12 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación- Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación
Cambio de la TRM base de la cotización del contrato	100%	CONTRATISTA	Estimar cotización sobre comportamiento y proyecciones de la TRM. Verificar condiciones en acta de inicio.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirección de Sistemas y Tecnologías de La Información y Comunicación, Ingeniero Roberto Ceballos, de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No aplica

9. ANEXOS

Cotizaciones y Documentos Técnicos de Especificaciones.

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director de Planeación y Desarrollo (E)	ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ	Original firmado

Proyectó: Blaiser Rojas